



**DECRETO N° . 0013 .**

**NEUQUÉN, 10 D I C 2023**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14039, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Ordenanza N° 14039, se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH- en su calidad de ente autárquico de la Administración Pública Municipal que actualmente funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el citado Instituto tiene como objetivos: a) Proveer soluciones habitacionales a quienes cumplan con los requisitos previstos en la normativa vigente, inscriptos en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI), garantizando así su acceso al hábitat; b) Regularizar la situación dominial de las viviendas y loteos adjudicados por la Municipalidad de Neuquén y a adjudicar por parte del Instituto, como así también, continuar con las acciones necesarias para el cumplimiento de los contratos ejecutados o en curso de ejecución, y toda otra vinculación jurídica. Coordinar y celebrar los acuerdos y convenios necesarios con la Provincia del Neuquén, con el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, con la Agencia de Desarrollo Sustentable, y con Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales; c) Crear urbanizaciones, loteos y loteos sociales con servicios; entre otros;

Que el artículo 5°) de la ordenanza precedentemente mencionada, determinó que el referido Instituto estará a cargo de un (1) Presidente, que tendrá la jerarquía de Secretario Municipal;

Que en virtud de ello, mediante el presente decreto se procederá a designar el presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat -IMHUH-;

Que resulta necesario la emisión de la presente norma legal;

**JUAN MARTIN HURTADO**  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0013-23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** **DESÍGNASE** en el cargo de PRESIDENTE del INSTITUTO ----- MUNICIPAL DE URBANISMO Y HABITAT -IMUH- que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, al señor Marco Antonio ZAPATA, D.N.I. N°28.614.907, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 2º:** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y Planificación Financiera, y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO) GAIDO  
CAROD**

**JUAN MARTIN HURTADO**  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

